



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 04 OCT 2016

Expte. Nº 17.591/15

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al pago del servicio de Fotografía e Imágenes contratados para la cena de fin de año llevada a cabo el 15 de diciembre de 2015, organizada por Rectorado para todo el Personal de la Universidad.

QUE se presentó Factura C – Nº 0001-00000053 debidamente conformada, perteneciente a la Firma PRODUCCIÓN de Jorge ALTAMIRANO, por la suma citada precedentemente.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectiva partida presupuestaria.

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00), cuya documentación respaldatoria y rendición de cuentas fue presentada por la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con motivo del pago del servicio de Fotografía e Imágenes contratados para la cena de fin de año llevada a cabo el 15 de diciembre de 2015, organizada por Rectorado para todo el Personal de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

- A.0012.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1110-16